Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 08 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"- ID Nº 306.380

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de 2.016, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de Documentos, **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, la **Ing. Agr. GRACIELA ESTIGARRIBIA** y el **Ing. Agr. NOLBERTO OLIVEIRA**, Representantes Técnicos de la DEAg y el **Ing. Agr. DAMASO BARUJA**, Técnico de la DAAF, y el **Lic. DARIO ALVARENGA**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 306.380, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el diario Última Hora por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **ITEM**.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 07/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado ofertas dentro del plazo límite las firmas: GREPSA S.A., AGROPECUARIA SANTA RITA, AGROIMPERIO y ALFI IMPORTACIONES.

Nº DE ITEM	OFERENTES:	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO
1	Precio Total ofertado Gs.	107.000.000	99.000.000	91.500.000	No Cotiza
2	Precio Total ofertado Gs.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	875.000.000
3	Precio Total ofertado Gs.	No Cotiza	80.330.000	66.700.000	No Cotiza
4	Precio Total ofertado Gs.	No Cotiza	200.400.000	175.800.000	No Cotiza

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante (Pers. Física)	N/A	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Cumple (SIPE)	N/A	N/A	N/A
Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	Cumple (SIPE)	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

En consecuencia las ofertas de las empresas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA), AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS, AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL y ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO, han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas EVALUABLES.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, citadas precedentemente, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que han resultado EVALUABLES, para las etapas subsiguientes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se deja constancia además, que no es aplicable el margen de preferencia, considerando que no fueron ofertados bienes de procedencia nacional.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, resultando lo siguiente:

Nº DE ITEM	MENOR PRECIO	SEGUNDO MENOR PRECIO	TERCER MENOR PRECIO	CUARTO MENOR PRECIO
1	**AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL con Gs.** 91.500.000	**AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS con Gs.** 99.000.000	**GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA) con Gs.** 107.000.000	----
2	**ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO con Gs.** 875.000.000	-----	-----	----
3	**AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL con Gs.** 66.700.000	**AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS con Gs.** 80.330.000	-----	-----
4	**AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL con Gs.** 175.800.000	**AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RIOS con Gs.** 200.400.000	------	-----

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los **Ítems 1, 3 y 4** corresponde a la presentada por la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

En cuanto al **Ítem 2**, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las oferta ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de proseguir con el examen de evaluación, el Comité precisa de aclaraciones y de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las firmas AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL y ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO, respectivamente. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas, y encomendar, el pedido formal a ser realizado a los oferentes, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en fecha 26/04/16 se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas, a las firmas a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación han sido omitidas por las mismas:

a) Nota DC Nº 218 de fecha 26 de abril de 2016, remitida a la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, recepcionada por el Sr. Elpidio Cáceres.

b) Nota DC Nº 219 de fecha 27 de abril de 2016, remitida a la firma ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO, recepcionada por el Sr. Fidel Miranda.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, las firmas citadas han realizado sus aclaraciones y presentado documentos, a través de las notas ingresadas con Mesa de Entrada de fecha 27/04/2016 (AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL) y 28/04/16 (ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO), respectivamente.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Este Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente a fin de verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los Señores ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL y ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO, propietarios de las firmas oferentes respectivamente, figuran o no en la base de datos. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan datos	No se observan datos

Luego de las verificaciones mencionadas, se observa que se han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA"**.

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes, los técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ing. Agr. Norberto Oliveira y la Ing. Agr. Graciela Estigarribia, conforme al análisis realizado sobre la oferta presentada por la firma AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL en los Ítems 1, 3 y 4, por una parte y el Ing. Agr. Damaso Baruja, conforme al análisis realizado sobre la oferta presentada por la firma ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO en el Ítem 2, han emitido sus informes respectivos, donde manifiestan que las mismas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que CUMPLEN.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

En cuanto a la capacidad financiera de las firmas, se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de

este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL en los Ítems 1, 3 y 4** y **ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO en el Ítem 2,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende son "**OFERTAS CALIFICADAS**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 100/2016, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL** en los **Ítems 1, 3 y 4,** por un monto total de **Gs. 334.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES)** y a la firma **ALFI IMPORTACIONES DE ALMA MARIA ORIHUELA ROMERO** en el **Ítem 2** por un monto total de **Gs. 875.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES).**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día 29 de abril del 2016, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Ing. Agr. GRACIELA ESTIGARRIBIA
Representante Técnico de la DEAg

Lic. DARIO ALVARENGA
En representación de la DGAF

Ing. Agr. NOLBERTO OLIVEIRA
Representante Técnico de la DEAg

Ing. Agr. DAMASO BARUJA
Representante Técnico de la DAAF

ANEXO IV - VERIFICACION DOCUMENTAL

	AGROIMPRIO		ALFI IMPORTACIONES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *. MONTO TOTAL OFERTADO: Gs.....(Guaraníes.....) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* : 5% del monto total de la Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos				
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor: En caso de que el Oferente no sea Fabricante del bien ofertado, deberá presentar Documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO				
Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2013 – 2014 - 2015), en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta.- El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios. • NOTA PARA EL OFERENTE: El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2013 – 2014 - 2015) señalado en el párrafo precedente." El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de semillas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013 – 2014 - 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Graciela Estigarribia

Lic. Dario Alvarenga

Ing. Agr. Damaso Baruja

Noiberto Oliveira

Ecom. Esdras Gallagher

	AGROIMPRIO		ALFI IMPORTACIONES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• Habilitación en el rubro que oferta: El cual será determinado en base a la matricula del comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Registro Nacional de comerciantes de semillas (RNCS) (Dise – Senave)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Certificado de Registro de Senave	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Acreditacion fitosanitaria para productos vegetales de inportacion (AFIDI) de las semilias a sen entregadas.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
l) Cualquier otro documento adicional requerido.				
• Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Copia autenticada de Patente Comercial.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá así mismo ser presentada en medio magnético (formato Excel), en el acto de Apertura de Sobres.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
• Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2012, 2013 y 2014, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Ing. Agr. Damaso Baruja

Ing Agr. Graciela Estigarribia

Nolberto Oliveira

Lic. Dario Alvarenga

Ecom. Esdras Gallagher